



AJUNTAMENT DE CASTELLFOLLIT DE LA ROCA

N.º de Decreto y Fecha:
2021DECR000253 18/08/2021

DECRETO DE ALCALDÍA

Asunto: Concesión de una subvención directa a favor de la Asociación de gente mayor de Castellfollit de la Roca año 2021 (Exp. X2021000418)

Vistos los Presupuestos municipales para el ejercicio 2021 en los cuales se consignaba la aplicación 231 .48000 02 con un importe de 2.500 euros para transferencias al Casal de la gente mayor de Castellfollit de la Roca.

Visto que con fecha 13 de Agosto de 2021 se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y que con fecha 16 de Agosto de 2021 se emitió informe de intervención dónde se acredita consignación de aplicación suficiente en los Presupuestos Municipales.

Examinada la documentación que consta y de acuerdo con el informe de fiscalización previa emitido el día 16 de Agosto de 2021.

DECRETO:

Primero.- Acceder a la solicitud presentada por el Sr. Josep Collell Reixach, con fecha 29 de Julio de 2021 (NRE: E2021001592), en nombre y representación de la “Asociación de gente mayor de Castellfollit” con CIF: G17325663, y conceder una subvención a dicha Asociación para cubrir los gastos derivados de la organización de la Fiesta de Homenaje a la gente mayor de Castellfollit de la Roca, por importe de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500€).

Segundo.- Autorizar y disponer (fase AD) del gasto derivado de la concesión de la subvención de importe DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500 €), con cargo a la aplicación presupuestaria núm. 231.4800002 , del presupuesto municipal de 2021.

Tercero.- Comunicar al representante de la “Asociación de gente mayor de Castellfollit” que antes del 30 de Noviembre de 2021 , presente la siguiente documentación justificativa:



AJUNTAMENT DE CASTELLFOLLIT DE LA ROCA

- a) Cuenta justificativa y memoria justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la presente Resolución, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos (se acompaña modelo de la cuenta justificativa).
- b) Si existieran otros ingresos o subvenciones que financien la actividad subvencionada, tendrá que incluirse la indicación del importe y de su procedencia.
- c) Originales de los justificantes del gasto o bien copia compulsada.
- d) Certificado o declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social (se acompaña modelo de declaración responsable).

Los gastos se acreditarán mediante facturas y documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil. No serán aceptados aquellos justificantes que no tengan validez jurídica, o que no permitan acreditar el cumplimiento de la prestación subvencionada.

En el supuesto de que el total de los ingresos obtenidos superen los gastos ejecutados se reducirá la ayuda concedida proporcionalmente, hasta cubrir el 100% de los gastos efectivamente realizados. En ningún caso la subvención concedida por el Ayuntamiento de Castellfollit de la Roca, junto con el resto de ingresos de la actividad, podrán ser superiores a su coste.

Quarto.- Comunicar que el pago se realizará una vez verificada la cuenta justificativa.

Quinto.- Advertir que no se podrá conceder una nueva subvención hasta que se haya justificado la presente subvención.

Sexto.- Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

Séptimo.- Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión Ordinaria que se celebre.

Sin embargo, la Corporación acordará el que estime oportuno.
Castellfollit de la Roca, a fecha de la firma electrónica